



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 054-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2015

Visto, el Memorando N°34-2015-GM/MPP, de fecha 12 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 690-2012-A/MPP, de fecha 6 de junio de 2012, se encarga a la servidora municipal CPC. Janet Culquicondor Muñoz, las funciones de Jefe de la División de Liquidación de Obras, dependiente de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: " El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, del Ing. Civil José Luis Ramos Ruiz, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que lo designe en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la servidora municipal C.P.C. Janet Culquicondor Muñoz, en el cargo de Jefe de la División de Liquidación de Obras, dependiente de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha al Ing. José Luis Ramos Ruiz, las funciones de Jefe de la División de Liquidación de Obras, dependiente de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- La C.P.C. Janet Culquicondor Muñoz, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria y a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

